

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen  
y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional  
número STE-CDMX-LPN-007-2025  
“Adquisición de Aceites y Grasas”**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **14 de julio de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.8 y 3.3 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 01 de julio de 2025, relativo a la **“Adquisición de Aceites y Grasas”**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Ing. Rodrigo Emmanuel Castillo López, Jefe de Oficina en representación de la Subgerencia de Ingeniería como “Área Técnica”; Ing. Javier Tirso Meléndez, Subjefe de Oficina en representación de la Subgerencia de Mantenimiento a Subestaciones y despachos de carga, Ing. Cesar Ruiz Castillo, Subgerente de Mantenimiento Aragón en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses, como “Áreas Requirientes”; Natalia Calvón Covarrubias, Subgerente de Almacenes e Inventarios; la M.A.P. Maricarmen Pérez López en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y la Lic. Sandivel Baltazar Francisco Subjefe de Departamento en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. -----

Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los Licitantes y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento de Licitación; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-007-2025, están participando en su carácter de Licitantes, las siguientes personas morales y físicas: **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.**, en su representación el C. Juan Pablo Uribe Rojas; **MEKKARAIL, S.A. DE C.V.**, en su representación la C. José Juan Piña Enciso; **JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO**, en su representación José Luis García Zárate; y **MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** mismas que se encuentra presente en este acto. -----

A continuación Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **Licitantes** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 14 de julio del 2025. -----



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.3, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-007-2025, para la "Adquisición de Aceites y Grasas"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los "Licitantes": **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V., JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO, MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL**, y verificando que incluyera toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.4 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los "Licitantes".

**D I C T A M E N**

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.**

**Documentación Legal.**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 4.2.1. **Documentación legal** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Licitación.                                                 | Sí Cumple |
| 2 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.                                                                                                       | Sí Cumple |
| 3 | Constancia de situación fiscal; emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha de expedición máximo de dos días naturales a la fecha de presentación de propuestas.                                                                                                                                                                                                               | Sí Cumple |
| 4 | Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso. | Sí Cumple |
| 5 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.                                                      | Sí Cumple |
| 6 | Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí Cumple |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 7  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de dos días de antigüedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 8  | Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días hábiles previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. | Sí Cumple |
| 9  | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sí Cumple |
| 10 | Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.                                         | Sí Cumple |
| 11 | Original del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.                                                                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral: **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los requisitos del apartado **4.2.1. Documentación Legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).                                                                          | Sí Cumple |
| 2 | Original y copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sí Cumple |
| 3 | Currícula Vitae de la persona moral o Currículum Vitae de la persona física, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la adquisición de los bienes objeto de la Licitación fechado y firmado.                                                                                                                      | Sí Cumple |
| 4 | Relacionado con los bienes descritos en el 12.7. Anexo Técnico de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten la adquisición de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio). | Sí Cumple |



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5 | <p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p>Impuesto Predial;<br/>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;<br/>Impuesto Sobre Nóminas;<br/>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;<br/>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y<br/>Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).</p> | Sí Cumple |
| 6 | <p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la "Circular", modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 7 | <p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No Cumple |
| 8 | <p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p> <p>b. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p>                                                                                                                                                                      | No Cumple |



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

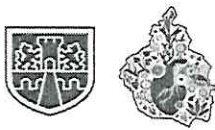
| Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sí Cumple |
| 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                     | Sí Cumple |
| 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sí Cumple |
| 13                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |
| 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |
| 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 19                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sí Cumple |
| 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 21                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".                                                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |
| 22                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 23                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores. | Sí Cumple |
| 24                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 25 | En caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí Cumple |
| 26 | Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sí Cumple |
| 27 | No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes; ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.                                                                        | Sí Cumple |
| 28 | En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.<br>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad. | Sí Cumple |
| 29 | Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 30 | La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 31 | Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |
| 32 | Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 33 | Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|    |                                                                                                                                                                                                          |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 34 | Original del Anexo F contenido en el numeral 12.6. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones. | Sí Cumple |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado **4.2.2 Documentación Administrativa**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/247/2025**, recibido el **08 de julio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** únicamente en las partidas **1, 5, 8, 9, 10, 11 y 13** con las características técnicas solicitadas en los numerales **4.2.3. Propuesta técnica y 12.7. Anexo Técnico** de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Económica:** -----

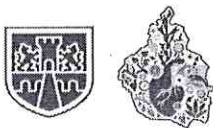
La propuesta Económica presentada por la persona moral: **INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con el numeral **4.2.4. Propuesta Económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases. Sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**. -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: **4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico**, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona física: **JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO**. -----

**Documentación Legal.** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **4.2.1. Documentación legal** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----  
**JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO** -----

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Acta de nacimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 2 | Constancia de situación fiscal en la que conste que su actividad se relaciona con la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento. con fecha de expedición máximo de dos días naturales a la fecha de presentación de propuestas                                                                                                                                                            | Sí Cumple |
| 3 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.                                                                                                       | Sí Cumple |
| 4 | Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso. | Sí Cumple |



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5  | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Cumple |
| 6  | Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 7  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de dos días de antigüedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 8  | Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días hábiles previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. | Sí Cumple |
| 9  | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | No Cumple |
| 10 | Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.                                         | Sí Cumple |
| 11 | Original del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.                                                                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona física: **JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO** se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 4.2.1. Documentación legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

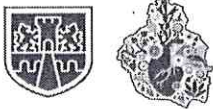
|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).                                                                                 | Sí Cumple |
| 2 | Original y copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 3 | Curricula Vitae de la persona moral o Currículum Vitae de la persona física, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la adquisición de los bienes objeto de la Licitación fechado y firmado.                                                                                                                             | No Cumple |
| 4 | Relacionado con los bienes descritos en el 12.7. <b>Anexo Técnico</b> de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten la adquisición de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio). | Sí Cumple |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

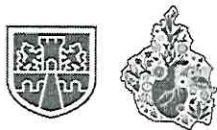
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p>Impuesto Predial;<br/>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;<br/>Impuesto Sobre Nóminas;<br/>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;<br/>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y<br/>Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato I2.2, Anexo B).</p> | Sí Cumple |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigentes (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la "Circular", modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A       |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A       |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p> <p>b. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p>                                                                                                                                                                     | No Cumple |
| Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

| membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9                                                                                                                                                                                                                | No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí Cumple |
| 10                                                                                                                                                                                                               | Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sí Cumple |
| 11                                                                                                                                                                                                               | Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |
| 12                                                                                                                                                                                                               | No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sí Cumple |
| 13                                                                                                                                                                                                               | Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 14                                                                                                                                                                                                               | Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sí Cumple |
| 15                                                                                                                                                                                                               | Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí Cumple |
| 16                                                                                                                                                                                                               | No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sí Cumple |
| 17                                                                                                                                                                                                               | Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 18                                                                                                                                                                                                               | Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 19                                                                                                                                                                                                               | Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |
| 20                                                                                                                                                                                                               | Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sí Cumple |
| 21                                                                                                                                                                                                               | En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 22                                                                                                                                                                                                               | En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 23                                                                                                                                                                                                               | En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sí Cumple |
| 24                                                                                                                                                                                                               | En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 25                                                                                                                                                                                                               | En caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número 'OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. | Sí Cumple |



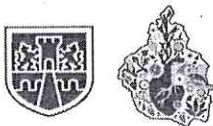
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 26 | Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sí Cumple |
| 27 | No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.                                                                        | Sí Cumple |
| 28 | En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.<br>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad. | Sí Cumple |
| 29 | Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 30 | La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 31 | Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |
| 32 | Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 33 | Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 34 | Original del Anexo F contenido en el numeral 12.6. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO** se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las bases de la Licitación Pública Nacional.-----



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

### Propuesta Técnica:

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/247/2025**, recibido el **08 de julio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO** **Cumple Cualitativamente** solo en las partidas **3, 4, 5, 8, 9 y 10** con las características técnicas solicitadas en los numerales **4.2.3. y 12.7**. Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

### Propuesta Económica:

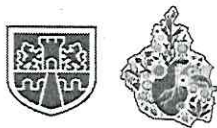
La propuesta Económica presentada persona física: **JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados con el apartado **4.2.4.** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases. Sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona física: **MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**.

### Documentación Legal.

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **4.2.1. Documentación legal** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. **MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Acta de nacimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sí Cumple |
| 2 | Constancia de situación fiscal en la que conste que su actividad se relaciona con la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento. con fecha de expedición máximo de dos días naturales a la fecha de presentación de propuestas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 3 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sí Cumple |
| 4 | Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso.                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 5 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sí Cumple |
| 6 | Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 7 | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de dos días de antigüedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 8 | Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días hábiles previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. | Sí Cumple |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9  | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sí Cumple |
| 10 | Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. | Sí Cumple |
| 11 | Original del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.                                                                                                                                                                                        | No Cumple |

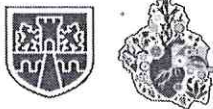
**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona física: **MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1. **Documentación legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 4.2.2. **Documentación administrativa** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).                                                                                 | Sí Cumple |
| 2 | Original y copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 3 | Curricula Vitae de la persona moral o Curriculum Vitae de la persona física, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la adquisición de los bienes objeto de la Licitación fechado y firmado.                                                                                                                             | No Cumple |
| 4 | Relacionado con los bienes descritos en el 12.7. <b>Anexo Técnico</b> de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten la adquisición de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio). | No Cumple |

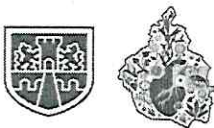


CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5 | <p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p>Impuesto Predial;<br/>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;<br/>Impuesto Sobre Nóminas;<br/>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;<br/>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y<br/>Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).</p> | Sí Cumple |
| 6 | <p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la "Circular", modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 7 | <p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | No Cumple |
| 8 | <p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p> <p>b. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p>                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí Cumple |

Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

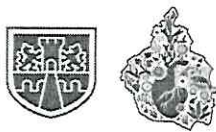
| membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que: |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9                                                                                                                                                                                                                | No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sí Cumple |
| 10                                                                                                                                                                                                               | Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 11                                                                                                                                                                                                               | Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                     | Sí Cumple |
| 12                                                                                                                                                                                                               | No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sí Cumple |
| 13                                                                                                                                                                                                               | Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 14                                                                                                                                                                                                               | Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sí Cumple |
| 15                                                                                                                                                                                                               | Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 16                                                                                                                                                                                                               | No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 17                                                                                                                                                                                                               | Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |
| 18                                                                                                                                                                                                               | Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 19                                                                                                                                                                                                               | Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Sí Cumple |
| 20                                                                                                                                                                                                               | Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 21                                                                                                                                                                                                               | En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".                                                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |
| 22                                                                                                                                                                                                               | En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 23                                                                                                                                                                                                               | En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores. | Sí Cumple |
| 24                                                                                                                                                                                                               | En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 25 | En caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí Cumple |
| 26 | Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sí Cumple |
| 27 | No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.                                                                        | Sí Cumple |
| 28 | En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.<br>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad. | Sí Cumple |
| 29 | Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 30 | La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 31 | Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |
| 32 | Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 33 | Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 34 | Original del Anexo F contenido en el numeral 12.6. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las bases de la Licitación Pública Nacional.

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/247/2025**, recibido el **08 de julio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** **Cumple Cualitativamente** solo en las partidas **5 y 8** con las características técnicas solicitadas en los numerales **4.2.3. y 12.7**. Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional.

**Propuesta Económica:** -----

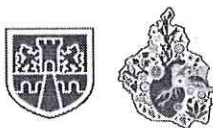
La propuesta Económica presentada persona física: **MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados con el numeral **4.2.4.** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases. Sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona física: **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL**.

**Documentación Legal.** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **4.2.1. Documentación legal** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----  
**CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL**

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |           |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Acta de nacimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 2 | Constancia de situación fiscal en la que conste que su actividad se relaciona con la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento. con fecha de expedición máximo de dos días naturales a la fecha de presentación de propuestas                                                                                                                                                            | Sí Cumple |
| 3 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.                                                                                                       | Sí Cumple |
| 4 | Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso. | Sí Cumple |
| 5 | Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el "INE", pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.                                                      | Sí Cumple |
| 6 | Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí Cumple |



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 7  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de dos días de antigüedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 8  | Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha de emisión de máximo dos días hábiles previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. | Sí Cumple |
| 9  | Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el "IMSS", con fecha actualizada a la celebración del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Sí Cumple |
| 10 | Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el "INFONAVIT", con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.                                         | Sí Cumple |
| 11 | Original del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista información y/o documentación requerida en dicho formato que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda "No Aplica" y manifestar por qué, en el apartado que corresponde.                                                                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona física: **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL** se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **4.2.1. Documentación legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1 | Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).                                                                                 | Sí Cumple |
| 2 | Original y copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 3 | Curricula Vitae de la persona moral o Curriculum Vitae de la persona física, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en la adquisición de los bienes objeto de la Licitación fechado y firmado.                                                                                                                             | Sí Cumple |
| 4 | Relacionado con los bienes descritos en el 12.7. <b>Anexo Técnico</b> de estas bases, deberá presentar original y copia para cotejo de los documentos que acrediten la adquisición de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2023-2024, el cual puede ser contrato o convenio). | Sí Cumple |



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p>Impuesto Predial;<br/>Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;<br/>Impuesto Sobre Nóminas;<br/>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;<br/>Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y<br/>Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).</p> | Sí Cumple |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la "Circular", modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones, sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p> <p>b. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.</p>                                                                                                                                                                      | Sí Cumple |
| <p>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que:</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |           |



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 9  | No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Sí Cumple |
| 10 | Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 11 | Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 12 | No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Sí Cumple |
| 13 | Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí Cumple |
| 14 | Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Sí Cumple |
| 15 | Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sí Cumple |
| 16 | No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Sí Cumple |
| 17 | Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 18 | Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí Cumple |
| 19 | Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sí Cumple |
| 20 | Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 21 | En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Sí Cumple |
| 22 | En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí Cumple |
| 23 | En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Invitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 24 | En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Sí Cumple |
| 25 | En caso de resultar adjudicado en la presente Invitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. | Sí Cumple |



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

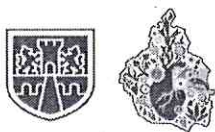
SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |           |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 26 | Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Sí Cumple |
| 27 | No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.                                                                        | Sí Cumple |
| 28 | En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.<br>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad. | Sí Cumple |
| 29 | Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Sí Cumple |
| 30 | La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Invitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sí Cumple |
| 31 | Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |
| 32 | Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 33 | Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Sí Cumple |
| 34 | Original del Anexo F contenido en el numeral 12.6. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo; el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sí Cumple |

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL** se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2. **Documentación administrativa** de las bases de la Licitación Pública Nacional.-----

Propuesta Técnica: -----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/247/2025**, recibido el **08 de julio de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL** **Cumple Cualitativamente** únicamente en las partidas **3, 9, 10 y 13** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3. y 12.7 Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Económica:** -----

La propuesta Económica presentada persona física: **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL**, **Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados con el numeral **4.2.4.** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases. Sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**. -----

En uso de la palabra el Licenciado Allan Manuel Santini Rogel, pregunta al **"Licitante"** **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL** si desea ofertar por un precio más bajo para las partidas 3, 9, 10 y 13; manifestando que no. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a) y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 de su Reglamento, la **"Convocante"** procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido:-----

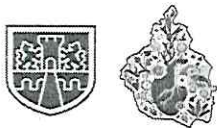
Al cumplir con la totalidad de los requerimientos legales, administrativos, técnicos, y económicos solicitados en las Bases de Licitación Pública Nacional y ofrecer un precio más bajo respecto de los bienes requeridos, la **"Convocante"** adjudica las partidas **3, 9, 10 y 13** de **"Adquisición de Aceites y Grasas"** a la persona física **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ MADRIGAL** por el monto total de **\$650,122.00 (Seiscientos cincuenta mil ciento veintidós pesos 00/100 M.N.)**, con IVA incluido, en cumplimiento a los criterios en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad. -----

Con fundamento los numerales 6.3 inciso d) se declaran **desiertas** las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12.** -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **17:27** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

| Nombre y Cargo                                                                                                                                    | Firma |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Lic. Allan Manuel Santini Rogel</b><br>Subgerente de Compras y Control de Materiales                                                           |       |
| <b>Ing. Rodrigo Emmanuel Castillo López</b><br>Jefe de Oficina en representación de la Subgerencia de Ingeniería                                  |       |
| <b>Ing. Javier Tirso Meléndez</b><br>Subjefe de Oficina en representación de la Subgerencia de Mantenimiento a Subestaciones y despachos de carga |       |
| <b>Ing. Cesar Ruiz Castillo</b><br>Subgerente de Mantenimiento Aragón                                                                             |       |
| <b>Natalia Calvón Covarrubias</b><br>Subgerente de Almacenes e Inventarios                                                                        |       |
| <b>M.A.P. Maricarmen Pérez López</b><br>Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos                                                         |       |

| Por el Órgano Interno de Control                                                                                                                             |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Nombre y cargo                                                                                                                                               | Firma |
| <b>Lic. Sandivel Baltazar Francisco</b><br>Subjefe de Departamento en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos. |       |

| Participantes                                                                                             |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Nombre y Cargo                                                                                            | Firma |
| <b>C. Juan Pablo Uribe Rojas, en representación de la empresa INGENIERÍA APLICADA SIPGO, S.A. DE C.V.</b> |       |
| <b>C. José Luis García Zárate, en representación de JONATHAN MALCO MORENO TOLENTINO</b>                   |       |
| <b>MINERVA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ</b>                                                                          |       |
| <b>C. José Juan Piña Enciso, en representación de la empresa MEKKARAIL, S.A. DE C.V.</b>                  |       |

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-007-2025 para la "Adquisición de Aceites y Grasas" celebrada a las 17:00 horas del día 14 de julio del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.